

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES.

GRATUITO ORGANODE ACCION COMUNAL **GRATUITO**
SIEMPRE POR LA PATRIA

AÑO IX Panamá R. de P., Jueves, Septiembre 22, de 1932 No. 183

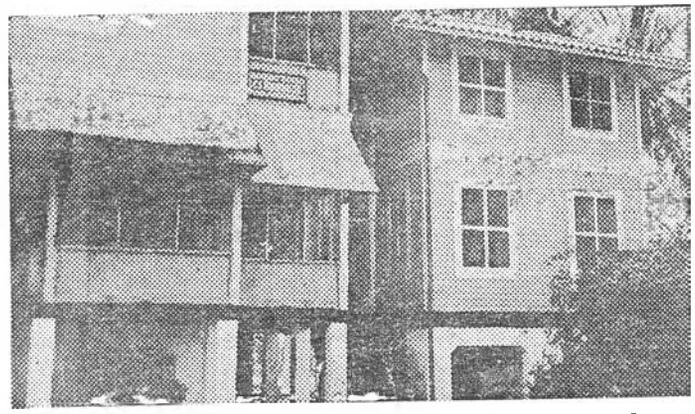
EJEMPLO QUE DEBE IMITARSE! URGE UNA POLITICA SABIA EN OPOSICION A LA PENETRACION TICA



Conmueve el sentimiento patrio el recuerdo del nacimiento de este panameño ilustre, que inmortalizó su nombre con el imponderable ejemplo de la virtud ciudadana y cuya vida pública tuvo su punto culminante cuando empujándose en el recinto de la cámara colombiana exclamó con todas las fuerzas de sus pulmones: "Yo no vendo mi patria", ante el conocimiento de la entrega que se hacía de parte considerable de nuestro territorio a gobiernos extraños... Ayer el pueblo capitalino fue en romería a la tumba de ese hombre digno a cuyo recuerdo arde más viva la flama del patriotismo en el pecho de los buenos panameños. Acción Comunal venera fervorosamente su memoria.

El Gobierno Yanqui Viola Nuestra Soberanía En Nuevo Cristóbal

Ejerce actos de soberano en territorio sometido a la jurisdicción plena de Panamá.



Comisariato de Nuevo Cristóbal, que se levanta en el corazón de la ciudad de Colón, con el infamante letrero "PANAMA CANAL — CLUB HOUSE — NEW CRISTOBAL".

El Gobierno de los Estados Unidos de América del Norte, tras la mampara de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, institución de propiedad del primero, viene ejerciendo, a ciencia y paciencia de nuestras autoridades, actos de soberano en el Barrio de Nuevo Cristóbal, ciudad de Colón. Es verdad que allí mantiene el Gobierno Nacional un servicio de Policía Nacional y que las infracciones y delitos que se cometen en ese sector son juzgados por tribunales panameños pero también es cierto que (Pasa a la página 6).

Del otro lado de la frontera se toman medidas de colonización y nosotros los indiferentes

El Capitán de la Policía Justiniano Mejía nos dice todo lo que sabe en relación con la frontera chiricana



Croquis de la situación aproximada de la invasión tica en el Valle del río Chiriquí Viejo, Provincia de Chiriquí, en territorios fertilísimos que nunca han estado en disputa. Nótese en la gráfica la facilidad con que puede ser ocupado Progreso y aislado David de Puerto Armuelles.

Nuestro Jefe de Redacción hizo un viaje el sábado pasado a la ciudad de Colón con el objeto de visitar al capitán Mejía, Jefe de Policía de la Segunda Sección, y hacerle algunas preguntas en relación con el problema de fronteras con Costa Rica del lado de Chiriquí. Como considero de la mayor importancia la exposición del Capitán Mejía, le pidió que se sirviera repetirla a nuestro Corresponsal en esa ciudad ante un estenógrafo, de modo de encontrarnos en capacidad de darla a la publicidad.

El Capitán Mejía satisfizo nuestro deseo y expuso lo siguiente:

Sobre el particular, debo decirle que estando yo en David como Jefe de la Sección, me interesó sobre manera conocer las vías de Cañas Gordas para dar cuenta de las medidas de emergencia que debíamos tomar, en un momento dado.

A esto obedeció que en compañía del Juez Segundo del Circui-

to, Ismael Candanedo, su Secretario A. Depuy, el Fiscal Dionisio Villarreal y el Juez Municipal de Bugaba dispusieramos el viaje hasta Cañas Gordas, con el fin de hacer un recorrido de esa línea. Llegamos a Breñón donde está actualmente el Corregimiento nuestro, y en compañía del Corregidor de ese lugar, Aurelio Cerracin, seguimos hasta Cañas Gordas donde anteriormente funcionaban nuestro Corregimiento, antes y después del conflicto del año 21. (Es preciso averiguar quién ordenó el retiro de las autoridades panameñas de Cañas Gordas a Breñón, y de Coto a orillas de la quebrada La Tolosa, donde actualmente se encuentra un destacamento costarricense, habiéndosele dado al lugar el nombre de "La Cuesta").

Al llegar a la meseta de Cañas Gordas, donde están las planicies, nos encontramos con un sujeto de apellido Rodríguez (Pasa a la página 3).

A nuestro redactor jefe se le distingue

El Hno. Felipe O. Pérez, Miembro de la Directiva de Acción Comunal y Jefe de Redacción de nuestro Semanario, ha sido objeto de una distinción que Acción Comunal agradece. Se le ha nombrado, junto con el Dr. Juan Rivera Reyes y don Manuel V. Garrido C., miembro de la Comisión de Legislación de la Federación Obrera de la República, entidad que lleva la representación de la mayoría del obrerismo nacional, según nota que textualmente reza: "Señor Licenciado don Felipe O. Pérez, Presente. Camarada:

(Pasa a la página 6).

Sea patriota: lea Acción Comunal y páselo a sus amigos

ACCION COMUNAL
 PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES.
 ORGANIZADO POR ACCION COMUNAL SIEMPRE POR LA PATRIA

JOSE PEZET,
 Director.

FELIPE O. PEREZ,
 Jefe de Redacción.

BENEDICTO A. URRUTIA,
 Gerente.

TARIFA DE ANUNCIOS:
 1 a 80 pulg. cuadradas 0.30 cju.
 80 a 160 " " 27 cju.
 160 a 200 " " 23 cju.
 200 a 300 " " 20 cju.

Por cada inserción ofrecemos descuentos especiales para contratos por más de seis meses.

Dirección telegráfica:
 COMUNAL—PANAMA
 Ave. Norte No. 26
 Teléfono No. 2361
 Apartado No. 404.
 Casa editorial:
 The Panama American
 Publishing Co.

Para todo asunto de administración dirijase al Gerente.

Lo que debió hacerse y no se hizo y lo que se hizo y no debió hacerse

(A manera de un "Adós.")

La placidez en las horas de sueño solamente la logramos cuando tenemos conciencia de haber hecho cuanto debimos hacer y de haber dejado de hacer cuanto no debimos haber hecho.

Raros, muy raros, son los altos Magistrados que pueden dormir placidamente. No es extraño en ellos que las horas de sueño las pasen sufriendo retortijos dolorosos en la parte más sensible de su PSIQUIS, al paso del desfile interminable de las debilidades y las complacencias, las incomprensiones y las inconsecuencias, los ensañamientos y las venganzas.

Saber sustraerse de las debilidades humanas es virtud; flaquear en momentos en que debemos llamar en nuestro auxilio todas nuestras reservas de energía denuncia afebinamiento, ausencia de virilidad, falta de envergadura de dirigente. Lo primero provoca en los espectadores admiración y simpatía; lo segundo, desconcierto y lástima.

Ser complaciente únicamente ante el derecho y la justicia; no serlo cuando la complacencia se sale de los marcos estrechos del uno y la otra, he allí condensado el ideario de un hombre de acción.

Un incomprensivo es un miope; un normal juzga los actos ajenos con serenidad de criterio, los pesa y mide. En el primer caso se corre el riesgo de parcializar; en el segundo, se da a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Hay dos casos de consecuencia, como también hay dos casos de inconsecuencia. Se incurre en la segunda en ausencia de la primera. Ser consecuente con lo verdadero, con lo bueno, es ser justo. Es ese el medio de no ser inconsecuente; de no tornarse en consecuente con lo malo y con lo injusto. De allí que no toda consecuencia ni toda inconsecuencia sean aconsejables a un dirigente de un país.

El ensañamiento nunca, o casi nunca, es aconsejable. Se explica el ensañamiento en la prosecución de un plan de regeneración. De otro modo, denuncia en quien lo emplea ausencia de lustre de civildad. Y puede un hombre agitarse en altas esferas y llevar dentro de sí todos los egoísmos, todas las taras ancestrales; ser un retardado. Es ésta otra arista que muy a menudo presentan en estos países de América aquellos en quienes menos lo sospechamos. Deben los altos Magistrados huir del ensañamiento como de la menos aconsejable de las acciones humanas. A la postre, su empleo resulta peligroso.

La venganza nunca tiene justificación. Ejemplarizar, acatar y darle cumplimiento al principio de autoridad no es ejercer venganza. Esta informa nuestros actos cuando hay ausencia de justicia en ellos. Y recordar sobre cuestiones pasadas, sobre actitudes patrióticas que hayan hecho desmoronarse todo un monumento de dialéctica que hayamos levantado, no es noble, no es justo, no es leal. Mucho menos, cuando no nos conformamos con guardar dentro de nosotros tales resabios, sino que dejamos que nos cieguen y se traduzcan en acciones; acciones que tienen tanta más resonancia cuanto más alto sea nuestro sitio.

Y quién mejor que nuestra conciencia, acusador, testigo de cargo, juez y verdugo, puede decirnos qué fue lo debimos hacer y no hicimos y lo que hicimos y no debimos hacer? A ella, pues, debemos preguntarle sobre esos dos extremos. Y si queremos saber de antemano cuál es su fallo, observemos nuestro sueño; es placido o desasosegado; no hay término medio.

Encontrarse en el primer caso es una dicha; encontrarse en el segundo, una calamidad!

Por la Regeneración Nacional

El término "regeneración" es tan lato y a la vez tan relativo que suele confundirse en su aplicación a las cosas y a los hombres. A veces se cree que se ha regenerado el ébrio que abandona este vicio para caer en otro peor o para continuar en aquél en forma menos ostensible y grotesca. Pero quien suspira por la corrección fundamental del pariente o de la persona que le es tan solamente afecta, hiere esa cuestión en lo sustancial, en lo que sirve de esencia determinante de la conducta. Por eso no estará regenerado en un sentido constructivo y estable quien porque ya no asiste a las orgías de la casa vecina por temor al qué dirán, las forma por cuenta propia en sitios apartados, en los campos circunvecinos, toda vez que en el fondo será siempre la misma persona corrompida de antes y dará igual ejemplo de desfachatez, aunque sea ante público distinto.

En la política ocurre otro tanto. No se ha regenerado ella ni ha avanzado la Nación que la padece, si las prácticas responden en lo esencial a los mismos conceptos del pasado. Poco importan los hombres que en ella intervienen; no interesan los medios ni las formas; lo positivamente significativo consiste en que la realidad esencial de las actitudes persiga únicamente el bien de la comunidad y el mayor bien que es indispensable alcanzar. Si el gamonalismo, si la intriga falaz,

JUVENTUD

Las circunstancias obligan a que habiemos de denunciar ni que se dejen ocultas las verdades; en pleno siglo de las luces, las realidades de la vida se imponen por sobre todos los convencionalismos de los hombres; y preciso es decir además, que éstos, en su loco afán de perfeccionamiento simulado y engañoso, no hacen más que agravar las situaciones y abonar los campos para que germinen más robustos y lozanos los frutos que dan los grandes cataclismos sociales y que ya se vislumbran en no lejanos horizontes.

En este ambiente nuestro, preciso es confesarlo, en donde la simulación y el engaño son armas exclusivas de defensa y de combate, es imposible que perdure el aliento para la regeneración y que no vengamos como consecuencia lógica el desengaño y el odio a albergarse en los más sanos corazones. Y hablamos con conocimiento de causas y porque así nos lo está enseñando la experiencia; la experiencia, esa gran maestra de la vida que deja sentir sus efectos más crueles y sarcásticos en los espíritus jóvenes; en aquellos que se inician en la lucha y creen exprimir sabrosas mieles en todos los frutos por ellos sembrados; que no piensan que en la vida se encuentran rosas muy hermosas y frescas, pero cuyos olores son mortales; que creen que en todas las sendas los abrojos y espinas son circunstancias extrañas no nacidas por orden natural para que se aprovechen de ellas los envidiosos y mal agradecidos; y por último, que persisten en creer que la justicia es atributo humano, cuando, ilusos!, no quieren darse cuenta de q' ello es una cosa perfecta y por ende, atributo exclusivo de los Dioses y nunca de los Hombres.

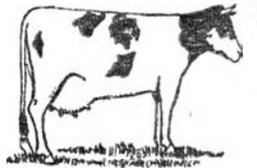
Tenemos que convencernos a fuerza de tantos hechos de q' en este país nuestro muy tarde los males tendrán remedio; y no es porque no haya la buena voluntad para la enmienda, sino porque nos hace falta la capacidad para llegar a ella. Entre nosotros los males son graves e incurables cuando otros son los que los causan, y nos parecen nimiedades cuando somos nosotros mismos los causantes; tenemos el espíritu de la crítica; somos críticos, pero no somos capaces de enmendarnos ni de convencer a nadie para la enmienda.

Muy tarde llegaremos nosotros mismos a remedir nuestros propios males, porque esa incapacidad para la enmienda y ese espíritu crítico, no es cualidad exclusiva en nuestros hombres maduros; también sufren este mal, y he ahí lo más grave, los elementos sobresalientes de nuestra JUVENTUD, los que desde sus primeros años se contaminan y se envenenan. No es de extrañar que entre nuestros hombres de edad se oigan los más desconcertantes comentarios acerca de nuestra persistencia en el error, ya que ellos mismos han creado esos errores; pero da dolor y desconcierto oír en labios de todos nuestros jóvenes representativos esta amarga y significativa frase: "ESTO NO SE COMPONDRÁ NUNCA."

Y hoy que va a iniciarse una nueva administración con hombres que creemos capaces de combatir los males y enmendar errores, queremos que ellos conozcan esta frase y mediten en la gran desilusión, en el gran desconcierto y en el gran desengaño que ella encierra; que tomen nota y hagan cuanto a su alcance esté por llevar a la práctica hechos que hagan desaparecer esta idea de la mente de nuestros jóvenes. Es un DEBER.

si el encono o la intimidad personal o la gratitud del mismo orden, si el interés individual o de círculo igualmente personalista llegan a ser la causa de que se anteponga un resultado cualquiera a otro en las determinaciones del Estado, poco importa las diferencias de tiempo, de persona, de forma y de lugar; es lo mismo en el campo constructivo del bien público, que ayer hubiera sido la comparsa "X" quien procurara envolver al gobernante en una atmósfera cargada de neblina para ocultar su clara visión del porvenir y apartar su voluntad activa de las correctas intenciones, y mañana lo sea la conjuración "Z" quien con procedimientos sigilosos busque el predominio de sus bastardas ambiciones. Porque para la Nación, que es la que sufre las consecuencias en uno u otro caso, el daño no varía cuando proviene de unas manos y no de otras, cuando la estocada la produce el pulido sable de un espadachín elegante que cuando se causa con el cuchillo sucio de un carnicero. La herida será siempre la herida; durará más o menos tiempo en curarse, con la agravante de que si se obliga a que la infieran las manos solícitas con fervor, anunciadas con la fe de los profetas como bálsamo de salud para el enfermo, vigorizador del organismo demacrado a causa de padecimientos infinitos, la lesión, por menos grave que sea, produce la desesperación y el abandono de toda esperanza, dando fácil acceso al conquistador. Estamos, pues, obligados a construir sobre roca y al estilo ciclope para darle duración milenaria a la fortaleza.

La palabra que se niega, cuando el hablar es un deber, es una luz que se apaga en la tonalidad penumbrosa de un ambiente; es aliento que se resta a la obra magna del progreso y de la civilización; es, en sentido negativo, labor que aprovecha el mal, aliada concupiscente de quien se prepare en la sombra para el asalto y la destrucción. Acción Comunal está obligada hoy, como lo estuvo ayer y lo estará siempre, con igual fe tesonera de avanzada, a denunciar las emboscadas que puedan prepararse al gobernante, a indicar el precipicio que le espera, a dar aviso del puente carcomido que anuncia hundirse al paso de sus buenas intenciones. Porque Acción Comunal es alma rebelde en cualquier momento contra todo lo malo, y la rebeldía en estos casos es altamente constructiva, con superior razón si puede tacharse de imprudente y anticipada. El anticipo impide. La imprudencia que pueda revestirse en daño del que la usa denota despreñamiento, afección al bien por el bien mismo, vigor de espíritu que se concentra en lo que es justo dentro del panorama de los intereses de la generalidad, y fe inquebrantable en que toda acción encaminada a servir a estos intereses encuentra una repercusión simpática en la conciencia pura y buena de los más, y produce reacciones consecuentes. El eclecticismo es un baldón del espíritu, conformidad decrepita del que carece de valor y energía para romper el ambiente y dar al éxito la exponencia estructural de lo absoluto. Semejante a la afeminidad, es en no pocas ocasiones resultado de una mediatización de la conciencia. Y Acción Comunal nunca dará en el concierto de los valores positivos del país, la nota trágica y cómica de negarse ella misma.



Por qué le faltan a Ud. energías y dinamismo? Cuál es la causa de su decaimiento y cómo evitarlo?

Solamente tomando la Leche Pura Pasteurizada al 4% de crema de

La Central de Lecherías

y todos sus productos derivados notará Ud. un cambio maravilloso y se sentirá con nuevas vitaminas.

Nuestra Crema al 35 % de grasa tonifica a los débiles. Nuestra Mantequilla es la más pura que se conoce en plaza Y LA NOVE-

DAD DEL DIA: Nue-

stros Helados "IMPE-

RIALES" elaborados a base de Leche Pasteurizada, Crema Fresca y Huevos constituyen a la vez que un manjar delicioso un alimento completamente sano y nutritivo.

Si hoy celebra Ud. su onomástico o cualquier otra fiesta social llámenos al teléfono

No. 259 o 199

y le serviremos nuestros nutritivos helados en el término de la distancia y a un precio módico.

Central de Lecherías de Panama

URGE UNA POLITICA—

(Viene de la página 1).

(a) Música, persona muy conocida en David, de quien se dice es chiricano, como Encargado de la Agencia Postal tica con el título de Agente Político. Este nos mostró el mapa de la República de Costa Rica, un pequeño mapa que comprende el croquis de nuestras fronteras, en el cual su gobierno le indicaba, según expresión de él mismo, qué líneas debía respetar y hacer acatar. Pero es el caso que en el trayecto de Breñón a Cañas Gordas, se gastan ocho horas a caballo, y la línea que este sujeto nos hizo entender que le había señalado su Gobierno queda completamente a la gotera de Breñón, pues el Agente de Policía Quintero de servicio en Breñón que nos acompañó como práctico, me dijo: "Qué le parece Capitán; este señor Música nos tiene a los moradores acosados con el pago de contribuciones para limpieza de caminos y a mí que tengo una finca aquí en Breñón, se me quiere obligar a pagar tal contribución, a lo cual me he opuesto, tratando de ponerlo en conocimiento de usted como mi inmediato Jefe, para ver qué me aconseja".

Yo le dije que no debía pagar y que desconociera esa línea que este individuo le había demarcado, mientras tanto nuestro Gobierno resolviera lo conveniente. Por lo tanto él debía desconocer esa demarcación militar.

En la noche regresamos a Breñón, y allí pude contemplar en qué condiciones nos encontrábamos. Desde hace mucho tiempo venía un solo Policía prestando servicios allí. Este agente, según se me informó, siempre estaba amenazado por empleados de Costa Rica que hacían recorridos desde Cañas Gordas y llegaban a Breñón.

Yo me permití sugerirle al Corregidor que de ninguna manera aceptara visitas de empleados o militares que llegaran a Breñón, armados. Que les notificara que solamente podían llegar allí cuando tenían que hacer alguna solicitud o diligencia que interesara a los dos Gobiernos.

Al día siguiente regresamos a David. Pude darme cuenta del penoso estado de los caminos que había que atravesar de Concepción a Breñón. Se emplean ocho horas bien montado. Teníamos que desafiar un terrible obstáculo como lo era el Río Chiriquí Viejo, que no tiene puente. Hacer el cruce de este río era algo peligroso. Se pasa por medio de un cable que está amarrado a dos árboles que están en los extremos de cada lado del río. Los moradores que constantemente tienen que pasar están provistos de sus garruchas que mantienen ocultas, apenas hacen el cruce. Los otros viajeros tienen que proveerse en el monte de un "garabato", colgarlo sobre ese cable, y sosteniéndose como mejor pueden, van templando poco a poco con una soga, hasta pasar al otro lado. Esta es la manera como nuestros gobiernos han premiado la labor de los moradores de esa región.

Ya en David pude apreciar de manera clara el penoso camino que tenemos que atravesar para llegar a Cañas Gordas. Careciendo de un teléfono, porque el último está en Concepción, tenemos en el trayecto el Corregimiento de San Andrés, a cuatro horas de distancia, a caballo, de Concepción. A esto obedeció que rindiera un informe a la Comandancia General de Policía en el año de 1919, si mal no recuerdo, en el que hice una amplia explicación de los pésimos caminos que tenemos que atravesar para llegar a la frontera, y la imperiosa necesidad de establecer un destacamento de Policías, en las condiciones que el caso lo requiera. Signifiqué en él la necesidad imperiosa de designar un Subteniente para Jefe de dicho Destacamento, pero que fuera un hombre lo suficientemente preparado y dispuesto a amoldarse a la pésima condición en que se vive en aquel lugar. Aconsejé que el servicio se montara con 10 agentes de policía, o por lo menos 6, debidamente armados y con buenas calzagaduras para efectuar constantes recorridos en nuestra frontera. Recomendé, de manera muy especial, que se hiciera lo

NOTIFICACION

A los interesados y al público en general

Hacemos saber que, a más de los suscritos, ninguna otra persona está autorizada para hacer cobros, pagos, etc. o para abrir créditos a nombre de Acción Comunal; y que sin el debido conocimiento y visación de uno de los suscritos toda cuenta presentada contra o a favor de esta institución se considerará sin fundamento legal.

ACCION COMUNAL

RAMON E. MORA,

Tesorero.

BENEDICTO A. URRIOLA,

Gerente.

más antes posible la instalación de un teléfono por ser de suma importancia. De este informe nada se me contestó, pero insistí en que tales recomendaciones son de imperioso cumplimiento. El personal de que hablo antes es sumamente reducido, porque por allí se introduce una enorme cantidad de contrabandos, especialmente de ganado. (El Corresponsal sabe que por esa misma vía, procedente de Punta Arenas, hasta Coto, donde existe un servicio de lanchas, regular, se vienen introduciendo grandes cantidades de opio y cocaína, que son luego transportadas a David, para traerlas a la capital por las vías terrestre y marítima, por lo que aconseja al Gobierno que se adopte la medida de registrar los equipajes de todos los que viajen desde David hasta la capital, por la carretera o por mar).

Otro destacamento de Policías debe ser establecido en Camarón, para repartir el servicio en puestos hasta Progreso, dejando una comisión de acuerdo con el destacamento que debe existir en Breñón, quedando sobre entendido que ambos estarán bajo la dirección de oficiales competentes.

Al recorrer ese territorio pude observar que el Gobierno de Costa Rica tiene en la Cuesta un campamento debidamente organizado con policías, bajo el comando de un Coronel del ejército. Allí hay estación inalámbrica igual a las que tienen instaladas en Los Pozos y en Bue-

nos Aires.

De la Cuesta a Progreso, donde pasa la línea férrea, el trayecto se hace en cuarenta minutos a caballo. Esto pone en peligro de destrucción nuestra línea férrea y sería fácil incomunicar en esa forma David de Puerto Armuelles.

Aparte de todo lo anterior, dicho en esa forma aplastante, por el Capitán Mejía, cabe agregar que la labor de penetración tica en el Valle del Río Chiriquí Viejo, del lado de acá del contrafuerte de la Cordillera, en territorios que nunca han estado en disputa, abarca un plan metodizado de colonización. La enseñanza de los hijos de los colonos se hará, sin duda alguna, moldeando el carácter de los estudiantes a base de cálculo y obediendo a un programa extenso y meditado en perjuicio de nuestra soberanía. Como prueba de lo que dejamos dicho, reproducimos el editorial "NACIONALIZANDO EL SUR", del "Diario de Costa Rica" de 21 de agosto de 1931. Allí se aprecia cuál es la intención de los ticos en lo que se refiere a la región limítrofe y, en consecuencia, qué es lo que nos conviene hacer a los panameños para garantía de nuestros derechos.

NACIONALIZANDO EL SUR

En la edición de ayer hemos publicado algunas notas informativas referentes a lo que podría considerarse como el baluarte de caserío o pueblo de la

Cuesta que está ubicado en una de las regiones más fértiles y mejor regadas de todo el país. Los que de allá vienen nos cuentan maravillas de la belleza del lugar, de la abundancia de las aguas, de la benignidad del clima, de la exuberancia de los bosques y sobre todo de la fertilidad asombrosa de las tierras que ofrecen generosamente dos cosechas opimas al año de toda clase de granos y cereales. Atados aquí a la vida de la ciudad y la tiranía del escritorio, sentimos como ansias de volar a esas regiones donde el hombre puede con su esfuerzo ser libre, crear riqueza, organizar el trabajo, y contribuir a la tarea noble y alta de la nacionalización.

Por mucho tiempo el trabajo de nacionalizar esa sección de nuestro territorio, limítrofe con Panamá, había sido descuidado. Pero el actual gobierno ha tomado nota de la necesidad y ha dado los primeros pasos con resultados excelentes.

Las condiciones actuales para cualquier trabajo de nacionalización son excelentes. La cuestión de límites con Panamá está en magnífico pie. Aparte de que en ambas Repúblicas hay un noble espíritu de conciliación que nos

llevará a un acuerdo definitivo y satisfactorio, basado en nuestros derechos inalienables, la línea divisoria convencional que está trazada dentro de lo que nos corresponde por el fallo sagrado del Chief Justice White, es aceptada y respetada tanto por los dos gobiernos como por las autoridades fronterizas entre las cuales predomina el sentimiento de camaradería y de cooperación que —aunque a veces se interrumpe por ligeros errores que provienen más de ignorancia que de mala voluntad— es el sentimiento que domina en general y que ha traído a la región la cordialidad que allí se nota entre las autoridades y los habitantes de ambos lados de la línea fronteriza.

Ya algo se ha hecho en el sentido de nacionalizar esa región; la construcción de la hermosa casa donde se alojan las autoridades y la oficina de radio de La Cuesta; la instalación misma del servicio radiográfico que nos pone en íntimo contacto con ese alejado lugar; el proyecto ya en vías de materializarse de edificarse una escuela moderna; el nombramiento de una persona seria y respetable como el señor don Hernán Montealegre para la Jefatura de la Sub-inspección de Hacienda. Pero esto debemos considerarlo sólo como el principio de una labor más amplia y efectiva que hay que llevar a cabo para que esa ubérrima zona sea verdaderamente costarricense, no sólo por la ley que nos dio derecho a ella sino también por lo que hagamos para poder llamarla nuestra verdad.

En la región fronteriza del Sur, de la cual La Cuesta es como si dijéramos la capital, viven y trabajan unos tres mil panameños que se ven obligados a llevar sus productos a los comisariatos de David en vez de enviarlos a nuestros mercados, los cuales les son inaccesibles por la falta de comunicaciones. Muchos de esos panameños, tanto por el buen trato que reciben de las autoridades costarricenses como por tener sus haciendas en nuestro territorio, desean naturalizarse pero no pueden hacerlo por las trabas casi infranqueables que les ponen nuestras leyes. Además viven allí, esparcidos por toda la zona limítrofe, unos mil costarricenses que trabajan en diversas parcelas de tierra y que a veces pasan la línea fronteriza y van a buscar trabajo en fincas de panameños o en las de la United Fruit Company, pero siempre tienen su centro, su devoción y

(Pasa a la página 4).

AVISO OFICIAL

Se hace saber que los impuestos municipales correspondientes a la ciudad de Panamá, tales como los de Agentes Comisionistas, Agentes Viajeros, Agentes de Fábricas, anuncios y avisos (oficina), anuncios y avisos (mortuorios), anuncios y avisos (rótulos comerciales), aprovechamientos, armas de fuego, arrendamientos, autos de comercio, autos particulares, bailes, baratillos, bicicletas, billares, buhoneros, bombas de gasolina, canteras de arena, carretillas, casas de empeño, casas de lavado y aplanchado, cementerios (inhumaciones, exhumaciones, renovaciones y venta de lotes), coches de comercio, choferes, dulcerías y reposterías, edificaciones y reedificaciones, espectáculos públicos, establecimiento de camas de uso ocasional, expendio de carnes fuera del mercado, fábricas de aguas gaseosas, fábricas de cervezas, fábricas de cigarrillos, fábricas de gas, fábricas de hielo, fábrica de jabón, fábrica de ladrillo y mosaico, fábrica de pastas alimenticias, galleras, heladerías y refresquerías, hoteles y fondas, hoteles—casas de huéspedes, matadero, matriculas, motocicletas, panaderías, perros, placas, puestos de frutas, registro de pesas y medidas, rescate de animales vagos, ventas del mercado, salones de belleza, tranvía, venta de licores después de media noche, venta de mercancías al por menor, zahurda (matanza), zahurda (estada), deben de ser pagados directamente en la Tesorería Municipal de este Distrito, en las horas y días hábiles de despacho.

Las contribuciones correspondientes, cuyo pago no se efectúe durante los primeros diez días de cada mes, sufrirán un recargo de diez por ciento (10%) con tal que se verifique antes del día último del mes, y en caso contrario, el recargo será del veinticinco por ciento (25%). Se exceptúan las contribuciones sobre vehículos de rueda cuya demora en el pago hará acreedor al moroso de un recargo de un cincuenta por ciento (50%).

Panamá, Septiembre 8 de 1932.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Tesorero Municipal.

UN CUTIS TERSO Y SIN MANCHAS ES EL MAYOR ATRACTIVO DE UNA MUJER. ESTE ATRACTIVO LO OBTIENE CON EL USO DE LA

LOCION CUTANEA

QUE QUITA LAS PECAS, LAS QUEMADURAS DEL SOL Y SUAVIZA LA PIEL



URGE UNA

(Viene de la página 3)
 Su rancho en el territorio costarricense y, si pudieran movilizarse al interior sus productos, allí se dedicarían a las siembras y al pastoreo y sus éxitos harían que aumentara la corriente de colonización del interior que sería de inmediatos y efectivos resultados.

En nuestro concepto además de lo que ya se ha hecho, hay tres obras indispensables y de urgente realización que contribuirán notablemente al programa de nacionalización de esa zona. La primera sería arreglar nuestra ley de naturalización de manera que todos los habitantes de las regiones fronterizas, tanto del norte como del sur, se consideraran automáticamente como costarricenses, a menos que expresen su deseo en contrario a la autoridad respectiva. Sería una ley semejante a la que dictó Panamá al independizarse. En esta materia de naturalización debemos confesar que marchamos con bastante retraso en relación con los grandes países de América y que en vez de modernizar nuestras leyes hemos ido haciéndolas muy difíciles y complicadas. Debemos recordar que la grandeza económica y de población de países como la Argentina y Uruguay, entre otros, se debe en gran parte a la amplitud de sus leyes de naturalización que obedece a una admirable y eficaz política nacionalista que ha dado resultados excelentes. En el caso de nuestra frontera del Sur, una medida semejante a la que proponemos sería lógica, necesaria y de indudable conveniencia.

La segunda obra de un bien entendido plan de nacionalización sería la de ofrecer facilidades para que los costarricenses que lo deseen se afinquen en aquellas tierras ubérrimas y en ellas arraiguen sus intereses. Toda obra de colonización ha de tener por base la población: la población lleva en sí el concepto de patria como la clave del desarrollo económico y una legión de colonos costarricenses llevaría al Sur el espíritu y signo de Costa Rica y haría de aquella zona un centro verdaderamente nacional con nuevas y brillantes perspectivas y con grandes posibilidades para el futuro.

Como consecuencia de las dos anteriores, la tercera ha de ser el fomento de los medios de comunicación con el interior. Claro que esto entrañaría un sacrificio, pero hay sacrificios que es necesario hacer y que si se hacen a la hora oportuna resultan en grandes beneficios para el país. Y en este caso el sacrificio sería temporal ya que la construcción de caminos que allí se hicieran sería parte de la Carretera Panamericana, que es un plan que ha de realizarse y que involucra un trazado que se ha de cruzar justamente por la zona fronteriza del Pacífico.

Algo se ha hecho, pero hay mucho que hacer. Un pueblo joven y pujante como el nuestro no debe dar por terminado un programa cuando ha cumplido parte de él; debe agresiva y enérgicamente cumplir el programa en su totalidad.

NOTA DE LA REDACCION:— ACCION COMUNAL ha tenido noticia de que actualmente el Gobierno Nacional estudia la manera de enviar un ingeniero a la región fronteriza, para que localice la ubicación de Cerro Pando, de Breñón, de Cañas Gordas, etc., para estar en condiciones de discriminar sobre la cuestión de límites con mejor conocimiento de causa. Lo malo del asunto, según parece, es que esa misión se la disputa un extranjero a un nacional y que, de ser preferido el primero, ocurra algo análogo a la triste actuación de Bunau-Varilla cuando negoció con el Gobierno yanqui el célebrimo Tratado del Canal.

INICIATIVAS DEL DIPUTADO ORTEGA V.

En estos días el joven diputado Raimundo Ortega Vieto ha tenido la feliz idea de someter a la consideración de la asamblea dos iniciativas de alcance que es preciso mencionar en particular y aplaudir por el justo valor que tienen.

Una de ellas consiste en la creación propuesta de una comisión especial que deberá estudiar ampliamente, por todos sus aspectos, el problema agrario con el fin, entendemos, de presentar, luego, un proyecto de ley general que abarque toda la materia legislativa. La otra iniciativa versa sobre reformas constitucionales y contempla también la creación de una comisión que estudiará la carta fundamental vigente para recomendar después las reformas que se estimen necesarias.

Si estas dos iniciativas prosperan, como es de esperarse, ellas solas serán suficientes para que el señor Ortega Vieto pueda quedar satisfecho de su labor en el parlamento, pues ambas tienden hacia fines en los que era necesario ya poner una seria atención para corresponder a anhelos nacionales bien manifiestos.

La comisión que tendrá a su cargo el examen del problema agrario, como se ha concebido, no es perfecta, principalmente por no estar en ella todos los que debieran. En esa comisión deben figurar, en primer lugar, elementos técnicos, agrónomos, juristas y financistas no por mero capricho, sino en razón del carácter de los estudios que deben llevarse a cabo antes de la redacción del proyecto de ley respectivo. Verdad es que se ha dicho que la comisión de diputados deberá asociarse con tales elementos, pero no puede perderse de vista que en semejantes condiciones van a quedar algo invertidos los términos, amén de que las comisiones muy numerosas, por lo general, trabajan mal con merma de la eficiencia que, ante todo, sería de desearse. Estos son reparos de detalle, puesto que queda en pie el mérito esencial de la iniciativa del diputado Ortega Vieto que se dirige a que el problema agrario se resuelva, previo un estudio metódico, de conjunto, que acabe, en este particular, con el sistema de la legislación fragmentaria e incoherente que ya ha comenzado a manifestarse en esta misma asamblea.

En cuanto a la comisión que estudiará la Constitución, estamos seguros de que más de una persona ha arrugado ya el ceño a la sola posibilidad de un estudio del cual podrían derivarse cambios fundamentales en el sistema constitucional que nos rige. Es que aquí hay quienes creen que las constituciones son instrumentos inalterables y que por lo que toca a la panameña ella es suficiente para servir las actuales necesidades de progreso patrio, cuando lo cierto es que aquellas son "vehículos de vida" y esta nació con no pocos años de atraso con respecto a las condiciones políticas y sociales que debía regular.

Se nos permitirá que reproduzcamos aquí, ya que es de ocasión, lo que nosotros mismos hemos afirmado acerca de la reforma del estatuto en nuestro estudio denominado: "Introducción al Estudio de la Constitución."

"La reforma de la Constitución, decimos, es una imperiosa necesidad de nuestro organismo nacional. Cómo deba llevarse a cabo es cuestión secundaria que no hay para qué tratar aquí. Los veinticinco años que lleva de vida independiente la República la han transformado en una entidad política adulta con necesidades que los constituyentes de 1903 no pudieron prever. Nuestros estadistas deberían tener presentes las en-

señanzas de Jefferson, quien profesaba el principio de que "una generación no tiene el derecho de obligar a la generación siguiente" o las de Wilson quien creía que "era de toda necesidad modificar frecuentemente las constituciones."

"Si propósitos renovadores despertaran entre nosotros sinceramente, el problema capital a resolver en la constitución, para ponerla a tono con el pensamiento de los tiempos nuevos, sería uno de múltiples aspectos. El primero de todos sería el de la propiedad, que habría de convertirse de un estéril derecho egoístico en una amplia función social regulada por el Estado, en la que el Estado mismo fuese el mayor y más legítimo propietario en beneficio de la comunidad. En segundo lugar, habría de hacerse más activa, más responsable la administración pública nacional y municipal hasta que la fisonomía del estado asumiese las características propias de una extensa red de servicios públicos organizados por leyes previsoras e intervencionistas, y, como coronamiento de todo esto, una legislación humanitaria que viniese en ayuda eficaz de los necesitados, con sabias prescripciones de amplia asistencia social que lindasen, si ello fuere preciso, con la quimera. En lo político serían también necesarias rectificaciones fundamentales en cuanto a la forma y modo del ejercicio del sufragio, cuestión íntimamente relacionada con un definido sistema de educación nacional que desenvolvese y acentuase una nueva actitud del ciudadano frente a los derechos y deberes del estado; en cuanto a la libertad misma, cuyos postulados están variando en forma extraña para que se hiciese posible y frecuente la acción intervencionista del Estado con respecto a

SIGUE EL JUEGO DE CHANCE EN SU APOGEO

En Calle 12 de Octubre se sigue el juego de chance que denunciamos en uno de nuestros números anteriores, disimulándolo con supuesta rifa de billetes de Lotería. Ahora se ha adoptado otro sistema. El ganancioso no recibe como pago dinero efectivo sino billetes de Lotería, pero se le instruye para que, si lo desea, convierta los billetes que recibe como premio en dinero efectivo. No tiene otro trabajo que apersonarse a la conocida casa "MONTE CARLO", de un tal Osbaldo Pellegrini, donde le son cambiados sin descuento. Lo más probable es que luego la casa mencionada los devuelva a las Oficinas de la Lotería Nacional de Beneficencia, válida de quién sabe qué medios.

Enorme concurrencia asiste diariamente a los sorteos y se juegan grandes bolsas. Qué hace la Policía?

Los negocios de la comunidad; en cuanto a la estructura de la organización política y gubernamental, en fin, que sin destruir el ejercicio independiente y separado de las atribuciones de los poderes pudiese el principio de la cooperación en el puesto que le corresponde al lado de la separación."

má para llevar a la práctica, sin grandes conmociones políticas o sociales, un vasto plan de reformas constitucionales que respondan a las necesidades de la república, en la medida que el progreso económico y material de la humanidad se las están imponiendo cada día."

"Ningún país se encuentra en a la presente asamblea le corresponde el envidiable honor

FABRICA NACIONAL DE COLCHONES Y BAULES

Ave. Bolívar No. 7.091, Colón, R. P.

Se hacen y renuevan toda clase de colchones

ISAAC HERES

Banco Nacional de Panamá

FUNDADO EN 1904

Depositario Oficial de la República y Miembro de la American Bankers Association

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES

Direcciones:

Por Telégrafo

"BANCONAL"

Por Correo: Apartado 789

ENRIQUE LINARES

Gerente

Claves en uso:

A. B. C. 5a. y 6a. Edición

Bentley, Liebers y Peterson

PANAMA

EL CORTE INGLÉS

Fabrica Nacional de Vestidos

PANAMA

Ave. Central 16a

COLON

Calle del Frente 6.014

INTERESANTE PARA LOS COCAINOMANOS

Avisamos a los amantes de la droga que pueden encontrarla en las cantidades que deseen, salvo que los informes que hemos recibido no sean verídicos, en las siguientes direcciones de la ciudad de Colón:

Casa No. 11.179, Calle Justo Arosemena 3, entre Calles 11 y 12, donde un tal Benito.

Casa cuyo número ignoramos, en Calle 9, entre Avenida Federico Boyd y Avenida Meléndez, donde una tal Ana.

Casa No. 11.153, Avenida Guerrero 3 y Calle 11, donde un tal Pancho.

Casa No. 10.123, Avenida Herrera 3, entre Calles 10 y 11, altos del Cabaret Internacional, donde un tal de apellido Pérez.

Casa sin número, al lado de un señor Bula, Avenida Guerrero 1, entre Calles 2 y 3, donde un tal Antonio Ochoa.

Corremos traslado a don Pepe Echeona, para lo de su resorte.

CONFERENCIA DICTADA POR HORACIO SOSA EN ACCION COMUNAL

El hecho de anunciar esta semiconferencia, con un título que parece vago o poco categórico no se debe a que yo tengo duda en lo que voy a decir, sino al hecho de que todo cambio o modificación demanda buena voluntad para hacerlo y la mayor parte de las veces algunos gastos. En cuanto a lo primero, puede haber el deseo de darle paso a nuevas ideas, y en cuanto a lo segundo, a pesar del mal estado económico por que atravesamos, tal vez con buena voluntad pueda encontrarse algún recurso dentro del alcance de nuestra Secretaría de Instrucción Pública para realizarlo.

Por supuesto que lo que voy a decir no tiene nada de nuevo, ni mucho menos, gran cosa de originalidad, pues mucho se ha escrito a este respecto; sin embargo es necesario insistir en pro de esta idea.

Es tiempo ya de que nuestra juventud, al abandonar las aulas de nuestros colegios lleve consigo un bagaje de conocimientos que la capacite para ganarse la vida por su propia cuenta. Venos ya que no todo el maestro que se gradúa consigue empleo, o a parte del periodismo a donde con frecuencia recurre y que tiene casi siempre sus cupos llenos, no piensa en dedicarse a ninguna otra actividad por falta de iniciativa.

El desarrollar la riqueza nacional por medio del bienestar de los asociados, produciendo la mayor parte de nuestras comodidades, es un ideal muy justo a que aspiramos llegar, bien sea con el establecimiento de la pequeña industria, que hace al individuo independiente, o bien en el caso de que al individuo que aprende un oficio o profesión no le falte trabajo.

Antes de desarrollar este punto de vista fijémonos en los planes que a este respecto sirven de pauta a los tres grandes sistemas económicos del mundo:

10.—La riqueza individual como base de la riqueza colectiva o del estado. Las sociedades cooperativas de productores para la compra y para la venta; la libre competencia regulariza las ganancias y establece el precio mínimo de venta.

20.—Los grandes centros de producción controlados por capitales privados; en cuyo caso, el individuo es una simple rueda del gran engranaje comercial. Las especializaciones tienden a desarrollar un tipo de hombre mecánico, o a dar un gran desarrollo en ciertas facultades con detrimento de las otras.

Las uniones obreras en este caso tienden a contrarrestar las desmedidas ambiciones hacia la explotación de la energía humana. La producción en grandes cantidades por los grandes capitales contrarresta la libre competencia y contribuye a formar los reyes en la industria.

30.—Los grandes centros productores del gobierno.—El tra-

de acometer estas reformas, siguiendo las generosas iniciativas de diputados, como Ortega Vieto, que sienten efectivamente las responsabilidades propias de la generación a que pertenecen. El ambiente es propicio para realizar una labor a este respecto que deje hondas huellas en la historia nacional. (Editorial de Diario de Panamá)

bajo obligatorio para los asociados.—Su sueldo en proporción con un estandar de vida trazado oficialmente.—La acumulación del capital por el Gobierno para beneficio de la comunidad. La vida social controlada por las organizaciones del Gobierno.

El militarismo como principal absorbedor de esas riquezas y la tenencia hacia las castas tantas veces criticadas constituyen una de las críticas más resaltantes en este sistema actualmente usado en Rusia y en forma muy restringida en la Zona del Canal de Panamá.

Debemos estudiar algún plan para mejorar la situación económica del país y una vez trazado debe seguirse, aunque no sean inmediatos sus resultados.

El luchar contra el analfabetismo ha sido siempre nuestro norte en I. P., pero sin considerar que a la par que se enseña a leer y escribir se debe enseñar también a mejor vivir; la palabra importar ha venido a ser considerada como signo de civilización y al luchar contra el analfabetismo, se le hace olvidar al hombre desde niño, la palabra producir. Con este sistema se saca al campesino del campo y se empuja al pueblano hacia la ciudad.

La casa de la escuela entechada con zinc que viene de tan lejos, no es material hecho para usarlo en el trópico, sino bajo reglas precisas sobre ventilación; desalojando la teja fresca y nativa, porque ésta no se sabe hacer bien; la pinotea que desa-

loja al cedro porque aquella la saben presentar mejor; en cuanto a material alimenticio, las carnes en conserva de Chicago, los huevos de California, la leche condensada, la manteca de Australia, el arroz de la China, el frijol de Chile, las Jaleas y frutas conservadas, el cigarrillo americano y de Cuba, todas estas comodidades extranjeras están ocupando el puesto que debieran tener nuestros productos nacionales si se supieran hacer y el gobierno protegiera su manufactura.

El bagaje de preparación que le da al maestro actualmente consta como de 25% de conocimientos pedagógicos para que enseñe bien y como 75% de conocimientos académicos para que se les trasmita luego a sus alumnos.

En donde está pues la aplicación de los grandes principios de la Escuela Moderna? En donde está la semejanza que tiene la Escuela actual con la vida social del hogar y de la comunidad?

Si la escuela debe ser una copia de la vida social en que nos agitamos debe tener entonces un 50% de educación académica y un 50% de educación vocacional, que nos enseñe a proporcionarnos nuestras comodidades necesarias. En cierta ocasión tuve el gusto de oír una conferencia del Ing. Agr. Señor Alfonso Tejera en el Instituto Nacional sobre las unidades Rurales de Puerto Rico, que me produjo ciertamente un gran placer, y me pregunto: porqué no se ha intentado siquiera imitar algo de este sistema, si no podemos implantarlo completamente por razones económicas?

Si la Lotería Nacional destina una fuerte suma mensual para construcciones escolares, por qué ha de referirse eso exclusivamente a construir casas, cuando nos falta construir maestros preparados para desarrollar los principios de la escuela nueva? Y a falta de recursos para establecer instituciones especiales para esto, si podemos hacer de la Esc. de A. y O., una institución vocacional y agrícola, y aún a falta de esto, no puede costar mucho abrir allí un curso para maestros en donde se les enseñen trabajos manuales, a base de nociones sobre instalaciones sanitarias, zapatería, carpintería, alfarería, conservación de alimentos, y en la Esta. Exp. Ag. de Matías Hernández, jardinería, cultivos, el uso del arado, la crianza de animales domésticos. Tenemos necesidad de un techo para vivir, tenemos que alimentarnos, vestirnos, necesi-

SON MAGNATES LOS QUE NO PAGAN SUS PLACAS CON PUNTUALIDAD

Lo pudimos ver ayer según una enorme lista en la Tesorería Municipal.— Se ha pedido a la primera autoridad del Distrito cooperación para hacer cumplir esas obligaciones

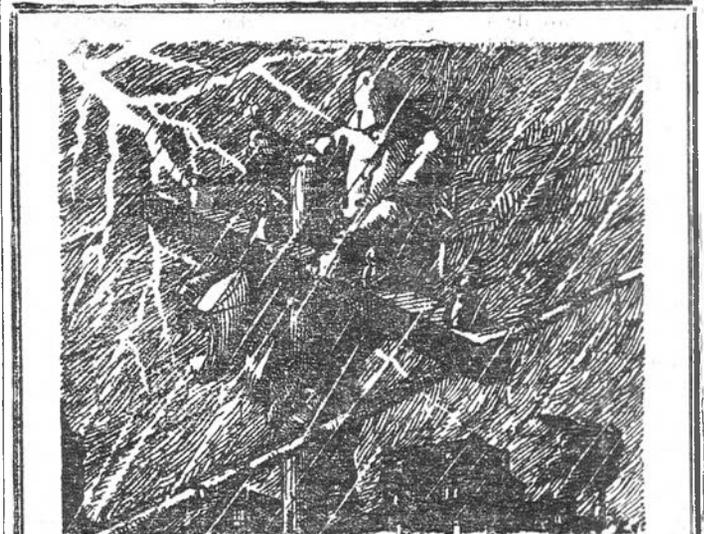
Uno de nuestros redactores tuvo ocasión de ver ayer en la Tesorería Municipal de este Distrito una enorme lista de las personas y garages de esta localidad que desde hace muchos meses no pagan al Municipio el

tamos comodidades sanitarias, mejor estandar de vida y mientras eso no se tenga en los pueblos la emigración hacia la ciudad es inevitable.

Cerca de Panamá tenemos una pequeña granja experimental agrícola, servida por un hombre eficiente, granja que lucha apenas por sostenerse, y junto a ella hay edificios de asilados inválidos que están esperando la muerte.—Costaría muy poco al convertir de nuevo esos edificios en escuela de Agricultura, con sus amplios campos de trabajo a su alrededor, en donde haya gallinas, parcelas de cultivo, campos de experimentación, conservación de alimentos e industrias de productos derivados, vacas de leche, crianzas de cerdos, maquinarias agrícolas y alumnos en vez de jornaleros.

Por qué no se podría poner junto a esa institución la Escuela de Artes y Oficios con tanta casa moderna y desocupada que allí hay. Allí podría darse el (Pasa a la página 6).

impuesto de placas. Esa lista responde a nombres de establecimientos de reconocido crédito y a individuos que pudieramos llamar magnates, que no pagan porque no quieren hacerlo o porque están acostumbrados a dejar correr las cosas. Sea de ello lo que fuere, el señor Tesorero nos manifestó que ya ha solicitado la decidida cooperación del Alcalde para hacer cumplir esta obligación a los morosos. También escuchamos de labios de uno de los gerentes de garages locales que ellos regularmente alquilan carros o chivas a los choferes, pero que éstos dejan de pagar sus impuestos por uno o más meses. Como la negligencia en la recaudación del impuesto ha sido evidente y determinados choferes dejan de pagar, al fin y al cabo son los dueños de garages quienes tienen que cubrir el valor de las placas que no han usado, de suerte que a ellos los perjudica grandemente esa conducta de los empleados municipales de manejo. Es plausible, pues, el procedimiento del nuevo Tesorero Municipal, don Alcibiades Arosemena, y es de esperarse que merezca todo el apoyo necesario de parte de los funcionarios competentes para el caso.



Los Reparadores

Cuando la tempestad ruga afuera y Ud. está descansando cómodamente en la casa, piense de vez en cuando en los impedimentos que los reparadores encuentran y tienen que vencer. Su código les enseña que no hay sacrificio personal bastante que se haga para mantener el servicio eléctrico, que tanto significa para el bienestar y comodidad de nuestros clientes.

Vigilancia sin cesar es el precio que se paga por el abastecimiento continuo de la corriente eléctrica para todas las necesidades del público.

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ.



Monte de Piedad Nacional

INSTITUCION DEL ESTADO, CREADA PARA BENEFICIAR AL PUEBLO

En octubre se rematarán las siguientes prendas:

Día 10.	Un anillo de oro con rubí	B.	4.80
2	Un pendiente de oro		6.90
2	Un collar y medalla		5.60
2	Un pendiente platino		24.60
3	Un par aretes brillantes y zafiro		132.00
5	Una máquina de coser		15.00
7	Una sortija de oro		2.40
8	Varias prendas de oro		13.00
9	Varias prendas de oro		3.30
10	Un anillo de oro		32.75
15	Un corazón con brillantes		79.20
15	Un anillo de oro		1.70
15	Un anillo de oro y rubí		3.05
15	Un anillo de oro con brillantes		14.20
15	Una cadena chata		13.00
16	Varias prendas de oro		3.45
17	Dos anillos de oro		2.80
17	Un anillo de oro y piedra		2.90
18	Una moneda de oro coronada		2.80
18	Sortija con brillantes		19.00
19	Una leontina de oro		6.20
20	Un anillo con brillantes		130.00
22	Un anillo con brillantes		153.45
23	Un anillo con brillantes		6.00
23	Una sortija con brillantes		24.00
23	Una cadena chata de oro		10.00
23	Varias prenda de oro		19.00
24	Tres sortijas de oro		6.20
25	Varias prendas finas		128.00
25	Un collar de oro		6.70
26	Una cigarrillera de oro		31.00
27	Varias prendas de oro		10.20
29	Una leontina de oro		7.40
30	Un par de aretes de oro		9.10
30	Varias prendas de oro		4.90

NUEVO CRISTOBAL
(Viene de la página 1).

allí mismo viene funcionando desde hace bastante tiempo un Comisariato que ostenta el letrero "PANAMA CANAL-CLUB"



Casa de madera de un Sr. Ford, ubicada en Nuevo Cristóbal, construida, como muchas otras, a espaldas del Jefe de la Oficina de Seguridad y del Director de Obras Públicas Municipales de Colón.

Se han llevado a cabo en el mismo Barrio de Nuevo Cristóbal construcciones en grande escala de casa de madera, sobre columnas de concreto, en la forma que damos con la fotografía que tomamos en el lugar, con flagrante violación de la ley que exige construcciones de concreto, desconociendo la autoridad del Jefe de la Oficina de Seguridad de Colón, y del Director de Obras Públicas Mu-

HOUSE NEW CRISTOBAL," en perjuicio del comercio colonense, y sin ser esa porción parte de la Zona del Canal. En este número publicamos una fotografía del edificio, en la cual puede verse el letrero aludido.

nicipales de ese Distrito, a quienes han debido serle sometidos previamente los planos respectivos para su censura. Ignoramos qué medidas haya tomado el Gobierno Nacional desde que se inició esa era de penetración paulatina en Nuevo Cristóbal y exigimos sobre este particular una explicación. El país debe saber si ha habido en este asunto algo turbio o si ha habido siquiera una nota de protesta.



Edificio Principal de la Escuela de Artes y Oficios de propiedad del gobierno yanqui, que se construye en el Barrio de Nuevo Cristóbal, ciudad de Colón, y que se piensa regir por las leyes norteamericanas de Instrucción Pública, con entero desconocimiento de las leyes del país sobre la materia.

En el mismo Barrio se levanta actualmente un edificio colosal, al cual quedarán anexados cinco pabellones en proyecto, para establecer una escuela de Artes y Oficios regentada por profesores norteamericanos y sometida a la Legislación Escolar de los Estados Unidos.

Resulta inexplicable que el Gobierno Nacional no haya advertido a los iniciadores de la empresa su obligación de someterse a las autoridades de Instrucción Pública de Panamá, a los programas oficiales de enseñanza del país y a los Inspectores del Ramo. Qué ha hecho sobre el particular el Gobierno Nacional? Permitirá que en territorio nacional se rija una escuela por una legislación escolar exótica? No significará el funcionamiento de ese plantel la muerte del Instituto Nacional?

La obra a que nos referimos (el pabellón principal) aún se encuentra inconclusa y todavía es tiempo de salir por los fueros de la soberanía nacional. Probamos nuestro aserto con la publicación de la fotografía del edificio aludido y damos la señal de alarma.

Deprime el ánimo, causa grima ver cómo se trata de sojuzgarnos a base de penetraciones lentas y aparentemente insen-

LAS ECONOMIAS DEL CONCEJO DE COLON

COLON, Sept. 21 de 1932. (Por el Corresponsal).—Sigue el Concejo Municipal de este Distrito, en su irregularidad y cobardía, de no atacar de veras y sin contemplaciones los intereses creados de un grupito que nada produce y que mucho consume. Mientras se dispone eliminar algunos empleados que verdaderamente han trabajado (exceptuando uno) mantienen por intereses de familia otros innecesarios. No se han atrevido, por complacer a ciertos aprovechados "abogados", eliminar los "viáticos" de los "Jueces" con todo y que, como nos lo confirmó uno de ellos, su pago es ilegal y les quita toda autoridad para castigar a quienes por circunstancias desgraciadas caen bajo el peso de la ley. Así mismo, aumentan los gas-

tos del Municipio en subvencionar la banda de música del Cuerpo de Bomberos, mientras aún se les adeuda cerca de tres meses de subvención, a razón de B/500.00 mensuales que ahora se les reconoce. El Concejal Presidente, en información que dió a este Corresponsal, le garantizó que ya había convenido a los llamados "Concejales de la mayoría" en "sesión de rueda" de proceder a eliminar todo gasto innecesario sin contemplaciones. Sin embargo, la actuación de los Ediles indica que van siguiendo los pasos del Concejo anterior y no estará lejano el día en que nuevamente ordenen la creación de lo que felizmente ahora suprimen. Parece que el refrán conocido de que "escoba nueva barre bien", no pasa de ser más que un sueño vano.

CONFERENCIA DICTADA POR HORACIO SOSA EN ACCION COMUNAL

(Viene de la página 5)
50. año de enseñanza normal y con maestros así preparados la escuela panameña rendiría mayores frutos. Muy difícil es esbozar planes concretos y detallados sobre reformas en la I. P., en una conversación de media hora, como ésta, pero ojalá la sigan otras conferencias sobre el mismo tema pues estoy seguro que nuestro próximo gobierno prestará la debida atención a este problema. Comencemos pues una campaña hacia la educación práctica, y contribuyamos con nuestra preparación y con nuestros esfuerzos para que nuestro próximo presidente pueda dejar una huella imborrable de progreso en su paso por la más alta magistratura del país.

ta de que si un funcionario calla o evade un cuestionario cualquiera, es porque se encuentra culpable y que si lo desafía con carácter es porque se encuentra libre de toda imputación calumniosa. La táctica a seguir debe ser,—si queremos practicar la regeneración,—la eliminación del renuente o sospechoso, y el ascenso del que con pruebas detalla la honradez de su actuación. No hay de qué admirarse, pues...

NOTAS Y COMENTARIOS

Por E. A. M.

HEMOS OPTADO por denominar así esta SECCION porque así lo requiere la materia de que trataremos en ella. Serán sugerencias propias y conceptos que estaremos prontos a defender personalmente. El carácter imparcial de esta hoja así lo garantiza. De modo que al tenor de la ley de prensa, nos hacemos absolutamente responsables de las opiniones emitidas mediante la benevolencia de la dirección de este periódico. Queda de esta manera aclarada nuestra intervención en la redacción y suministro semanal de estas glosas cortas.

JUEGO INOCENTE.—Al parecer es el que mediante permiso del Alcalde del Distrito capital, funciona en varios establecimientos locales en forma de máquinas automáticas que en combinación con unas pequeñas bolitas, repiten la edición de las famosas traga-niqueles, de que tanto se ocupó la prensa local. La diversión pareciera honesta si las tales máquinas no constituyeran una explotación al público. Hemos visto en derredor de estos aparatos que se aglomera la gente y especialmente los menores de edad, seducidos por el incentivo de una ganancia incierta, pues mediante ese mecanismo se observa fácilmente que el dinero que sale de los bolsillos de los jugadores rara vez vuelve a ellos, yendo de esta manera a parar a manos de los que usufructúan este género de negocios en la ciudad. En estos tiempos de penuria general, el funcionamiento de estos aparatos, que al parecer son inofensivos, es realmente inconveniente a la colectividad empobrecida y miserable y desde el punto de vista moral más aún, puesto que es un estímulo pernicioso que se pone al alcance de la chiquillería capitalina. Si es cierto que existen pautas cerradas para impedir toda suerte de juegos, por cuantiosas que sean, para moralizar a la ciudadanía y velar por la conservación de la sociedad, debe comenzarse por pro-

hibir la especulación en baja escala, que no otra cosa implican esos aparatos. La crisis económica actual exige que se suspendan estos modernos traganiqueles, que devoran el desayuno y el sustento de muchas familias pobres. Insistiremos sobre el particular.

ADMIRACION INFUNDADA.—Es la que causa en el público el hecho de que un ciudadano cualquiera haga cargos e inculpaciones públicas a un funcionario público. Cuando lo más natural es que ese mismo funcionario está en la obligación de suministrar todos los informes que le sean solicitados por el órgano regular o por la prensa. Debemos archivar este género de sorpresas y darnos cuen-

sibles, mientras que de parte de "los de arriba" no se escucha una voz airada que diga públicamente "HASTA AQUI."

Cúal es, pues, el destino de Colón? Se considera imposible mantener sobre ella siquiera el fantasma de lo que damos en llamar SOBERANIA?

Tienen la palabra, por lo pronto, los Honorables Dr. Ricardo A. Morales, Dr. Alfonso Correa García y don E. Manuel Guardia, elegidos por el VOTO DE LOS COLONENSES Diputados a la Asamblea Nacional.

DISTINGUESE A NUESTRO
(Viene de la página 1).

De acuerdo con facultades conferidas por los reglamentos de la Federación Obrera de la República, de la que tengo el honor de ser Presidente, me permito informar a usted que he tenido a bien nombrarlo para que en compañía de los compañeros Manuel Vicente Garrido C. y Juan Rivera Reyes, integren la Comisión de Legislación de nuestra Institución obrera.

"En la esperanza de que usted aceptará esta designación y pondrá en estas labores sus vastos conocimientos en bene-

ficio del obrerismo en general, me es grato suscribirme como su atento y seguro servidor,
(Fdo.) Manuel C. Nuñez,
Presidente."

HAGA UNA SOLA PARADA

Obtenga piezas de respuesto, material de carrocerías, pintura, "Duco," aceites y gasolina en el

DAY & NIGHT GARAGE

Calle H No. 53

Panamá

NO VAYA MUY LEJOS

Estampillas de correos y timbres nacionales para cuentas y recibos de todas denominaciones y papel sellado de todas las clases los hay donde.

LUIS ANGELINI

179 Ave. Central
Frente a la Estación

Lotería Nacional de Beneficencia

AYUDE POR SU INTERMEDIO AL SOSTENIMIENTO

de Asilos, Hospitales, Casas de Beneficencia y Orfanatos y también a la causa de la

EDUCACION PUBLICA NACIONAL

La Lotería Nacional de Beneficencia ha dado para la construcción de escuelas modelos

B.250,000

Además mensualmente da para dichas construcciones B.18,000.00 sin contar B.1,000.00 semanalmente para la casa del maestro

Contribuya a Sostenerla

LA TERRIBLE EMIGRACION DEL ORO

En una exposicion que se publico en este mismo periodico en su edicion del 25 de agosto ultimo, intitulada "La industria azucarera en Panama", leemos este parrafo:

"...pero no deberiamos olvidar que toda importacion, entre nosotros por lo menos, supone una inevitable emigracion: la del oro que enviamos para pagar aquella, que nunca mas vuelve al pais, y que esta sangria perenne, superior a nuestra potencialidad economica, debilita la economia nacional, la aniquila y concluiरा por empobrecernos y llevarnos a la miseria...."

Ya se ha repetido lo bastante en estos ultimos dias que el comercio no es cambio de mercaderias o productos por dinero, sino el cambio de riqueza por riqueza o de trabajo por trabajo. Si un abogado le compra a un productor de azucar una cantidad de dicho articulo, no hace sino cambiar el producto de sus trabajos de bufete por el trabajo del fabricante de azucar; pero como seria muy dificil medir la cantidad de honorarios abogadiles que valgan lo que vale un quintal de azucar, la referida transaccion se realiza tomando como medida de valor el dinero.

Si un fabricante de azucar compra una maquinaria en los Estados Unidos, no hace sino cambiar el producto de su trabajo, por el producto del trabajo del empresario norteamericano; pero como este no quiere azucar panameña, entonces el fabricante de azucar compra una letra de cambio y se la envia al empresario norteamericano. Para comprar esta letra el fabricante de azucar no hace sino cambiar su producto en el mercado local por el producto de la riqueza o trabajo de los diferentes compradores, representado en dinero. Este dinero, cuando compra la letra en un banco, no va a salir de nuestra circulacion, sino a servir de representacion para el cambio de ese dinero que se queda aqui por otro dinero que circula en los Estados Unidos. Si el fabricante de azucar quisiera enviar directamente dinero, realizaria una operacion costosa y descabellada.

Cuando en un cambio internacional no hay facilidades para girar, entonces las transacciones pueden hacerse directamente de productos contra productos, sin la intervencion del dinero como signo de cambio. En esa forma el Brazil, por ejemplo, cambio un cargamento de cafe por otro cargamento, equivalente en valor, de trigo norteamericano. Los brasileros se comprometieron a poner el cafe en Nueva York y los norteamericanos a poner el trigo en Rio Janeiro. Esta transaccion nos esta demostrando que el comercio no es el cambio de mercaderias por dinero, ya se trate del comercio local o del internacional, sino el trueque de riqueza por riqueza o de trabajo por trabajo.

Pero como raras veces concurren las circunstancias igualitarias en la demanda y la oferta, como en el caso del Brazil y los Estados Unidos, es necesaria la intervencion de un instrumento de cambio; pero este instrumento no representa la esencia del fenomeno comercial, sino que lo facilita y lo allana. Y por eso tambien ha repetido que el dinero no es riqueza sino signo de riqueza, del mismo modo que el reloj no es el tiempo, sino el instrumento que sirve para medirnos el tiempo: el metro tam-

poco es la distancia, sino el instrumento que nos sirve para medir las distancias.

Por todas estas razones nos extraña esa afirmacion de la emigracion del oro y esa sentencia apocaliptica de que cuando sale "nunca mas vuelve al pais", como una sangria que nos ira extenuando hasta la muerte. Esas son ganas de asustar a las pobres gentes y hacerles mas amarga la crisis que todos estamos pasando.

En cuanto a lo de la industria azucarera panameña, no entramos en consideraciones tecnicas, porque carecemos de los conocimientos y de la practica indispensable; pero si lamentamos que en ese negocio que se ha vuelto tan malo y tan dificil de enderezar, se hayan invertido un millon doscientos mil balboas.

"Es interesante —dice una revista azucarera— referirnos a la historia de los precios del azucar, desde el año de 1927. Desde esa fecha el precio en Nueva York fue de 3.3 centavos de dolar la libra, con derechos de importacion pagados, hasta 1928 en que comenzo a descender. La declinacion continuó en 1932, llegando en el mes de abril hasta 2.6 centavos de dolar. El precio mensual en la ciudad de la Habana fue de 2 centavos desde setiembre de 1928, e inferior a un centavo desde noviembre de 1931".

Como se ve, el abatimiento azucarero se ha presentado progresivamente y no ha sido posible detenerlo ni con el convenio Chadbourne. Lo cierto del caso es que la industria azucarera no tiene mas composicion que la ruina inevitable de muchos empresarios. Se ha exagerado tanto la produccion de azucars de caña y de remolacha y ha sido tanto el empeño de concurrir, que casi todos los paises se han vuelto productores de azucar y los que no la pueden producir se han dedicado a refinarla. Todos esos afanes competitivos no tendran otro correctivo que el de la ruina de muchos empresarios; por ese medio volvera a restablecerse el equilibrio de esa produccion.

Los paises azucareros que disponen de una gran densidad de poblacion, dispondran de ese margen muy apreciable del consumo interior y con el cual podran defenderse; pero un pais de tan escasa poblacion, como lo es Panama y en donde la mayoria de las gentes interiores consumen miel y raspadura, debido al precio subido del azucar, puede decirse que no hay defensa, a menos de imponer por la fuerza el consumo del producto; pero no debe olvidarse que los consumidores que somos todos, no estamos en la obligacion de acompañar en las perdidas a los empresarios; esa seria una injusticia y muy grande en esta epoca de miseria, como tambien lo seria que se obligara a los empresarios a distribuir sus ganancias con los consumidores.

El dilema se nos presenta de este modo: o se salvan los empresarios obligandonos todos a consumir azucar muy cara, o nos salvamos los consumidores, que con el publico en general, bajandole el precio al articulo y arruinando a los empresarios. Qué sera mejor para los intereses de la nacion

W. Y. Z.

DOS PALABRAS Y SU NOMBRE

LECTOR:

En los nueve años de vida que lleva este periódico, siempre se ha distribuido gratuitamente por repartidores contratados al efecto. Este procedimiento, si bien es cierto merece un aplauso general, como tantas veces lo hemos cosechado, no impide que muchos simpatizadores nuestros y aun aquellos que no lo son por circunstancias ajenas a nuestra voluntad, se queden sin leerlo en una o más ediciones cada mes, debido a que no se tropiezan oportunamente con nuestros distribuidores. Por estas consideraciones, la Gerencia ha dispuesto organizar mejor el servicio de sus oficinas, en el sentido de estar en condiciones de enviarle Acción Comunal, tan pronto como salga de las prensas, a todas aquellas personas que así lo desearan, sin distinciones de colores políticos ni de diferencias ideológicas, a su oficina, a su residencia o al apartado de correos que se nos indique. A propósito, estampamos el siguiente formulario:

Señor Gerente de ACCION COMUNAL, Panamá. Agradeceré a usted se sirva enviarme un ejemplar de su periódico a (Ciudad, Calle, Casa o Apartado)

..... a partir de la fecha Atto. Servidor.

NOTA: Preferimos que se nos dé el número de Apartado de Correos.

PUERTOS LIBRES

(Continuación.)

Por J. M. Berrocal

Como bien ha dicho el doctor Calvo en varias conferencias y artículos lo que Panamá necesita es la pequeña agricultura, la agricultura en grande escala ni rinde beneficio alguno al país ni económicamente le es posible a Panamá competir con los países colmenas del Asia y la India donde los sueldos son dos reales diarios; lo mismo sucede con todas las demás industrias. Ni Panamá tiene obreros ni población que consuma el producto de "sus grandes fábricas". Panamá debe llegar a ser un gran centro distribuidor que es indiscutiblemente para lo que la Naturaleza la destinó con su estratégica posición geográfica, siendo como lo es "the cross roads of the world" (el cruce de los caminos del mundo), tanto marítimos como aéreos.

Debido a su excelente calidad los mercados europeos en competencia con los de los otros países, pero si el Gobierno lo quiere, podría proteger dicho producto, lo mismo que la ganadería con una tarifa nacional. En el caso del azúcar, según se ve, no se puede producir aquí a precios tan bajos como se puede conseguir afuera y si se quiere que el pueblo se economice en su azúcar la suma de B\$400,000.00 anuales, si se declara la azúcar de entrada libre y el pueblo la pueda conseguir a B\$0.05 libra, en vez de lo que paga hoy, sería una injusticia para los propietarios de Ingenios que no podrían competir con el azúcar de afuera y en ese caso el Gobierno debía comprar dichos ingenios para que sus dueños no se perjudiquen aunque sea pagándolos a plazos largos, si es que se desea economizarle al pueblo los B\$400,000.00 que paga hoy por la protección de dicha industria. De este modo los ingenios pueden dedicarse al alcohol y los campesinos obtendrían mejores precios por sus mieles. Una vez declarados Panamá

y Colón Puertos Libres habrá empleo para todos, pues el comercio del Istmo se intensificaría de una manera asombrosa, pues nuestros vecinos, debido a la crisis y al cambio, no pueden comprar en grandes cargamentos, sino recibir "hand to mouth"

(para sus necesidades perentorias) los embarques y lo más rápido posible y Panamá es el lugar más cercano para proveerse el comercio de toda la América Central, Norte de la América del Sur, costa del Pacifico de la América del Sur y de todas las Islas de las Antillas Menores.

Desde muy niño aprendí en los anales de la historia de Cuba que su periodo de mayor prosperidad, en tiempos de la colonia, fue durante el tiempo de la toma de la Habana por los ingleses que declararon el comercio libre y hay que tener en cuenta que Cuba está muy lejos de ser un centro distribuidor como lo es Panamá con su posición mundial única.

Los hilos directos de la Prensa Asociada y de la Prensa Unida avisarian al mundo que Panamá abre sus puertos al comercio mundial donde pueden mandar sus productos para ser distribuidos a los compradores de todas partes, a donde acudirían a surtirse de todo, rompiendo de este modo con la práctica establecida últimamente y en mala hora, por los otros países, que se han replegado dentro de su

concha por medio de tarifas prohibitivas que son la causa de la crisis mundial actual e impiden el restablecimiento, debido al desequilibrio económico por falta de intercambio. Si el ejemplo de Panamá se generaliza en el mundo entero, un país vendría lo que económicamente puede (Pasa a la página 8).



PANADERIA
LA BOLA DE ORO
 El mejor pan de la Ciudad
CAFE PURO DEL BOQUETE
Exquisito Inmejorable
 Pruebelo
 CUPONES CON CADA VENTA
 Calle 13 Este No. 20
 Teléfono 384 Apartado 367

AVISO OFICIAL

Se advierte a los interesados la obligación que tienen de pagar en la Tesorería Municipal, durante el tiempo estipulado, el Impuesto de Vehículos de rueda a que se refiere la Ley 62 de 1928 de 12 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 9a. de 1928 y que determina qué vehículos tienen derecho para usar placas oficiales gratuitamente, como sigue:

- Los que pertenezcan a la Nación y a los Municipios y estén al servicio oficial; En este caso, los Secretarios de Estado y los funcionarios públicos con mando y jurisdicción en más de una Provincia, que sean dueños de automóviles particulares, tendrán derecho a usar en éstos placa oficial, siempre que, previamente, hayan cubierto el valor de la licencia particular. (Decreto No. 77 de 12 de Abril de 1931.)
- Los que estén al servicio exclusivo de los Agentes Diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República, y
- Los que pertenezcan al Gobierno de los Estados Unidos de América o estén destinados al servicio oficial de la Zona del Canal.

En consecuencia, las personas que no se encuentren comprendidas en los tres puntos precedentes, se servirán concurrir a la Tesorería Municipal en las horas y días hábiles a pagar el impuesto correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este aviso.

Panamá, Septiembre 8 de 1932.

ALCIBIALES AROSEMENA,
 Tesorero Municipal.

IMPORTANTE PROYECTO DE LEY SOBRE FOMENTO AGRICOLA EN EL PAIS ESTUDIA LA CAMARA

Fue presentado por el H. D. Díaz Armuelles y pasó en primer debate en la sesión del lunes.

LEY..... de...de...de 1931 Sobre fomento de la Agricultura nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA, DECRETA

Art.—Para fomentar la agricultura en el país, el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Agricultura asumirá las siguientes funciones:

a) Importar semillas escogidas de aquellos productos de fácil producción y aclimatación en la República y distribuirlos al precio de costo entre los agricultores acomodados y gratuitamente entre los agricultores pobres;

b) Para la distribución de estas semillas, se tendrá en cuenta las zonas climáticas en que se van a cultivar.

c) Repartir literatura sencilla, concisa y elemental, en forma gratuita, entre los agricultores y alumnos de las escuelas y colegios sobre procedimientos agrícolas;

d) Dar lecciones prácticas a los agricultores del interior, en sus propios terrenos, sobre el mejor procedimiento para el cultivo de que se trate;

e) Estudiar y combatir las enfermedades de las plantas y de los frutos, prestando asistencia gratuita a los dueños de cultivos, plantas y frutos afectados;

f) Fomentar la producción de aquellos artículos de más fácil cultivo y que estén destinados a mayor consumo;

g) Adquirir por compra o arriendo maquinarias adecuadas para fines agrícolas y emplearlas como medio de educación y ayuda a los agricultores mediante arreglos equitativos;

h) Establecer graneros oficiales para guardar los granos cosechados en el país y recibir guardar y cuidar tales granos, por cuenta de los agricultores;

i) Comprar los productos cosechados a los agricultores en todos los casos en que, para fomentar la Agricultura, considere conveniente el Poder Ejecutivo, asegurar al agricultor la salida inmediata de sus productos; almacenar tales productos, y venderlos en las condiciones convenientes para asegurar el consumo sin rebajar el precio del mercado con alzas o bajas perjudiciales para la estabilización del producto mismo;

j) Adelantar sumas adecuadas a los agricultores de cultivos permanentes, como café, etc. en las épocas inmediatamente anteriores a las cosechas, en cantidad de auxilio, para asegurar éstas. El Ejecutivo, por medio de agentes, asegurará el pago de dichas sumas, recibiendo el producto a medida que se vaya cosechando, y descontando proporcionalmente las sumas que hubiere adelantado.

k) Establecer o fomentar plantas refrigeradoras en los lugares de la República en donde puedan producirse ventajosamente legumbres y otros productos agrícolas de rápida descomposición a temperatura normal, transportar bajo refrigeración tales productos hasta los mercados de consumo y almacenarlos en refrigeración en el lugar de destino mientras sean vendidos a los consumidores;

l) Fomentar el aprovechamiento industrial de los residuos de la agricultura e industrias similares para evitar el desperdicio de esos residuos;

m) Cumplir las funciones detalladas en este artículo también en relación con la ganadería, la avicultura y la apicultura.

Art. 20.—En los casos de los incisos h, i, j, y k del artículo anterior, el Poder Ejecutivo cumplirá las funciones que estos incisos expresan cuidando que las

transacciones efectuadas compensen el valor del dinero invertido, de modo que esas erogaciones no constituyan una carga para el Estado.

Art. 30.—Para los efectos de la protección agrícola a que esta ley se refiere, el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta las zonas climáticas a que tales cultivos correspondan, para lo cual se dividirán los cultivos agrarios en TROPICALES o de clima cálido y en SUBTROPICALES o de clima templado.

Art. 3.—Destínase para cultivos tropicales o de clima caliente, como el arroz, cacao, plátanos, cocos, yuca, batata, ñame, otaes, etc. y frutas de igual clima incluso las citadas nativas las dos grandes zonas o fajas de terreno situadas a ambos lados de la Cordillera Central, bajo una línea de nivel máximo de 2,000 de altura sobre el mar hasta las riberas de éstos y de una a otra frontera del país, así como las islas de uno y otro mar.

Art. 5.—Destínase para cultivos sub-tropicales o de clima templado, entre los cuales figurarán el café, las papas, cebollas, repollos, cebada, avena, legumbres en general, arvejas, porotos, etc. etc. y frutas de igual clima, tales como manzanas, albaricoques, duraznos, fresas, etc., incluyendo las citadas selectas, la faja de terreno montañosa situada a ambos lados de la Cordillera Central, sobre la curva de nivel de altura antes citada, así como sobre igual altura en cualquiera otra región montañosa adyacente a la Cordillera Central.

Art. 60.—El Poder Ejecutivo podrá ordenar, para la uniformidad del cultivo o para el establecimiento de colonias agrícolas nacionales, en los lugares apropiados para el objeto, la parcelación de determinada cantidad de terreno y la distribución de los lotes entre los agricultores.

Art. 7.—El Gobierno Nacional prestará los recursos necesarios a ciudadanos panameños dedicados a la agricultura y que no posean medios propios para hacerlo, para que puedan visitar hasta por seis meses cualquier país vecino, con el objeto de estudiar los métodos de cultivo y beneficio adoptados allí. La persona que obtenga tal gracia, queda obligada a presentar a la Secretaría del Ramo un informe detallado sobre sus observaciones y experiencias, el mismo que será publicado y distribuido entre los agricultores y alumnos de las escuelas y colegios de la República.

Art. 80.—Todo agricultor está obligado a enviar a la Secretaría de Agricultura un informe sobre la extensión, cantidad y naturaleza de sus cultivos, zona climática a que corresponden, cantidad aproximada de en que estima la cosecha y época en que debe efectuarse. Este último dato deberá ser rectificado inmediatamente después de efectuada la cosecha, sin perjuicio de la rectificación personal del Jefe de la Oficina correspondiente.

Art. 90.—Sobre las bases de tales informaciones, la Secretaría del Ramo levará el Censo agrícola Permanente de la República, el cual servirá de base a su vez, para los efectos arancelarios de los productos similares extranjeros y para la consecución de auxilios monetarios a los agricultores.

Art. 10.—En los distritos agrarios y en los inmediatos a éstos las vacaciones de medio año y de final de curso, coincidirán con las épocas de mayor actividad agrícola como siembra y cosecha.

Art. 11.—El Poder Ejecutivo creará pequeñas estaciones agrícolas en las zonas climáti-

El Cuerpo Privado de Detectivismo y los Chanceros

Hemos leído una comunicación dirigida por el Cuerpo Privado de Detectivismo al Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia, por medio de la cual ofrece sus servicios para declarar la "guerra" a los chanceros, a quienes ya tiene catalogados y debidamente identificados, para hacer así más efec-

tiva la obra de depuración nacional que todos esperamos. El Cuerpo Privado de Detectivismo aguarda únicamente la respuesta de la Gerencia de la Lotería, sobre las condiciones mediante las cuales trabajará en favor de ésta, para proceder a enderezar campaña sin cuartel.

cas indicadas en la presente ley, en las que se enseñará a los agricultores y alumnos de las escuelas, gratuitamente, los métodos prácticos de agricultura adoptada al clima y a las condiciones naturales del suelo, y se distribuirá entre ellos, al fin de cada año, ejemplares de las mejores selecciones obtenidas.

Art. 12.—Decláranse de utilidad pública todas las aves insectívoras, tales como..... etc. En consecuencia, queda prohibida la caza y persecución de las mismas en todo el territorio de la República, so pena de diez a veinticinco balboas de multa, de la cual corresponderá la mitad al denunciante de cada caso. No quedan incluidas en esta prohibición la caza de palomas y aves mayores, como la perdiz, pavo silvestre y otras de utilidad para la alimentación humana.

Art. 13.—Declárase así mismo de utilidad pública la destrucción de las HORMIGAS CARGADORAS denominadas arrieras, de las termitas o comején, langostas y serpientes venenosas, así como demás insectos perjudiciales al hombre y a las plantas.

Art. 14.—El Poder Ejecutivo, por medio de las oficinas consulares, propenderá a la consecución de mercados en el exterior para todos aquellos productos capaces de exportación. Para este fin habrá en cada oficina una sección expositora de dichos productos, y el funcionario respectivo estará encargado de su propaganda para hacerlos conocer del público, siendo causa de remoción del Cónsul respectivo, la falta de cumplimiento de esta disposición.

Art. 15.—Se considerará de utilidad social las cooperativas agrarias, las cajas de seguros agrícolas etc., las cuales quedan exoneradas de impuestos y el Ejecutivo las protegerá con primas especiales y les acordará todas las garantías necesarias para su eficaz funcionamiento, siempre que a juicio del Gobierno sean beneficiosas para la comunidad y presten las suficientes garantías a los asociados.

Art. 16.—El producto de las multas impuestas a los infractores del art. 12 de la presente ley, será depositado en el Banco Nacional a la orden de la Secretaría de Agricultura, para contribuir a la creación de un fondo agrícola que se usará únicamente para auxiliar a los agricultores conforme a las disposiciones de esta ley.

Art. 17.—Para dar cumplimiento a todas las disposiciones de la presente ley sobre desarrollo y protección eficaz a la agricultura en la República, destínase el 40 por ciento de la suma asignada a la Secretaría de Agricultura y O. Públicas en cada presupuesto anual.

Art. 18.—Esta Ley comenzará a regir desde su sanción y reforma, adiciona y deroga toda otra disposición legal que le sea contraria.

Presentado a la consideración de la Hon. Asamblea Nacional en sesión ordinaria del día 20 de Sept. de 1932, por el Diputado Manuel C. Díaz A. por la provincia de Chiriquí. Tomado del Panamá-América

PUERTOS LIBRES—
(Viene de la página 7)
de producir y comprarla lo que económicamente no puede producir, al mismo costo que otra nación, que dada sus condiciones especiales pueda producir a menor costo.
Panamá, agosto 20 de 1932.

UN PROYECTO DE LEY QUE PROVOCO GRAN DISCUSION

Fue presentado a consideración de la Cámara por el H. Jiménez en la sesión de ayer

LEY..... DE..... DE 1932 por la cual se dan nombres a dos lugares públicos de la capital. La Asamblea Nacional de Panamá, CONSIDERANDO:

10.—Que el día 30 del mes de junio de 1933 se celebrará en la República el primer centenario del nacimiento del ilustre patrio doctor Manuel Amador Guerrero, varón inmaculado que dio vida a nuestra nacionalidad en la jornada del día 3 de Noviembre de 1903;

20.—Que el doctor Amador Guerrero desplegó sus mayores actividades separatistas en el barrio conocido con el nombre de "Chiriquí" y que precisa consagrar a la memoria de las generaciones venideras los lugares en donde han tenido verificativo actos cívicos de alta trascendencia.

30.—Que en el barrio mencionado se destaca el paseo denominado "Las Bóvedas", de estilo colonial y reliquia de nuestra historia nacional, y

40.—Que existe en otro barrio de la ciudad una plaza pública titulada "Plaza de Amador".

RESUELVE:
Artículo Único.—El paseo denominado "Las Bóvedas" se denominará "Amador Guerrero" y la titulada "Plaza Amador" se

AGASAJO

Hoy a las 8 de la noche en los comedores del Hotel Corcó, tendrá lugar la comida que en honor al Dr. Arias ha organizado la Escuela de Derecho.

Como sabrán nuestros lectores el doctor Arias fue uno de los miembros fundadores de este nuevo plan del que tan buena oportunidad brinda a la muchachada pobre y desamparada que desea aprender. Por eso hoy, que el doctor Arias ha sido elegido Presidente de la República, el profesorado y alumnos, queriendo exteriorizar el aprecio y simpatía que siempre les ha inspirado el viejo Maestro, le ofrecen este humilde y significativo agasajo, en prueba de gratitud.

Hamará en adelante "Plaza Dos de Enero" en conmemoración de la gesta reivindicadora nacional que se llevó a cabo ese día del año 1931 y que tuvo origen en ese mismo vecindario.

Dado en Panamá, a los... días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Presentada a la consideración de la H. Asamblea Nacional por el suscrito Diputado por la Provincia de Panamá.

Enrique A. JIMENEZ.
Tomado del Panamá-América

Anúnciese en Acción Comunal, el semanario de mayor circulación en el país.

Fumen los Afamados Cigarrillos LA LEGITIMIDAD

Llegan frescos todas las semanas. De venta en todos los establecimientos del ramo.

10 Centavos Oro el Paquete

Agente: JOSE PADROS
Avenida Sur 17-Entre Calle 10 y 11.—Teléfono 48

IMPORTANTE

Si Ud. tiene alguna Receta que debe ser preparada cuidadosamente, o si necesita cualquier artículo del ramo de Botica no se olvide de acudir a la

BOTICA MODERNA

Calle 10 Edificio del Teatro Colón
Colón, R. P. Teléfono 214

Nuestro departamento de Recetas está a cargo de un Farmacéutico de más de 25 años de práctica.

E. P. van KWARTEL, Prop.

TALLER DE ARTE MODERNO

de CONRADO NICOSIA
ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCION DE PUERTAS Y VENTANAS

Atiende todo trabajo de ebanistería

Calle 17 Oeste No. 54 Tel. 1145
PANAMA, R. P.

"HORNIA HERMANOS"

Comerciantes — Comisionistas.
Mercaderías en general.
Productos del país.
Especialidad en calzados y ropa hecha.
Muebles Nacionales y Extranjeros
Agentes de la "National" y de la "Victor"

PANAMA — DAVID — BOQUETE
Telégrafo: Horna